

Bogotá D.C. Noviembre 09 de 2011

Doctora:

VERONICA TATIANA URRUTIA AGUIRRE
 Gerente de Recursos Humanos
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
 Presente

Referencia: Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación No. 05 de 2011, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Doctora **URRUTIA,**

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la Invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.

- 1) **MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.**
- 2) **ACCION S.A.-**
- 3) **ADECCO COLOMBIA S.A.**

PROPONENTE DOCUMENTO	1 MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.	2 ACCION S.A.-	3 ADECCO COLOMBIA S.A.
Compromiso Anticorrupción	C	C	C
Carta de Presentación de la Propuesta	C	C	C
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C
Autorización del órgano social competente	C	C	N

Registro Único de Proponentes	C	C	C
Garantía de Seriedad de la Propuesta	*	C	C
Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia	C	C	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	c	C	C
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C
Formato único de Hoja de Vida	*	C	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C
Registro Único tributario	C	C	C
Certificado de antecedentes judiciales DAS	C	C	C
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	*	C	N
Registro de proveedores GESCONT	C	C	N
Copia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	C	C	C
Certificación Bancaria	C	C	C

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE * = OBSERVACION NA= NO APLICA

OBSERVACIONES:

MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.

a)- Garantía de seriedad de la Propuesta. El proponente presentó copia de la garantía solicitada en el numeral 2.2.5., de los términos de referencia.

En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.5., que a la letra dice:

*El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de **Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales)**, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.....Por lo tanto deberá aportar el original del documento dentro del día hábil siguiente a la publicación de las presentes observaciones en el horario de 8 de la mañana hasta las 5 y 30 de la*

tarde, radicado en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Coordinación de Compras y contratación de la Compañía.

b) Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folio 71 reposa el formulario SARLAFT, constatando que no se encuentra en debida forma de presentación ya que no se diligenció el punto 1 – *INFORMACION GENERAL*– (Para personas jurídicas esta información será la del Representante legal) En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.13., que a la letra dice:

*“El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 6**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.*

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán el Formulario en forma independiente.

Nota: El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

*El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente (o alguno de los integrantes, si es consorcio o unión temporal) aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, **la propuesta será rechazada.** Por lo tanto deberá aportar nuevamente el documento original debidamente diligenciado dentro del día hábil siguiente a la publicación de las presentes observaciones en el horario de 8 de la mañana hasta las 5 y 30 de la tarde, radicado en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Coordinación de Compras y contratación de la Compañía.*

c) Formato único de Hoja de Vida, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folio 66 reposa copia del formulario Único de Hoja de Vida, constatando que no está diligenciado en debida forma ya que no se aportó la información del numeral II y III solicitada en dicho formulario, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.9, que a la letra dice:

“Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.” Por lo tanto deberá aportar nuevamente el documento debidamente diligenciado dentro del día hábil siguiente a la publicación de las presentes observaciones en el horario de 8 de la mañana hasta las 5 y 30 de la tarde, radicado en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Coordinación de Compras y contratación de la Compañía.

ADECCO COLOMBIA S.A.

a) Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 47 y 48 reposa el formulario SARLAFT, constatando que no se encuentra en debida forma de presentación ya que no se diligenció el punto 1 – *INFORMACION GENERAL-* (Para personas jurídicas esta información será la del Representante legal) En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.13., que a la letra dice:

*“El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 6**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.*

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán el Formulario en forma independiente.

Nota: El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

*El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente (o alguno de los integrantes, si es consorcio o unión temporal) aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, **la propuesta será rechazada.***

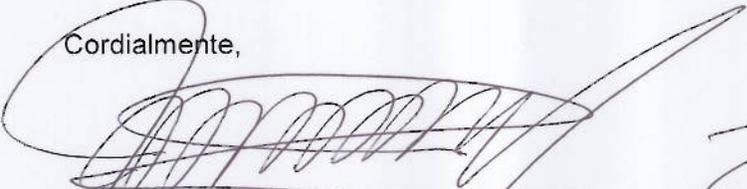
b) Registro de Proveedores en GESCONT. El proponente no presentó la certificación de registro exitoso como proveedores de Positiva en GESCONT. Según lo establecido en el numeral 2.2.14, de los términos de referencia que a la letra dice: *El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.*

c) Autorización del Órgano Social Competente. El proponente no presentó acta del órgano directivo de la sociedad que autoriza a su representante legal para participar a través de oferta de servicios en el presente proceso y a suscribir el Contrato si resulta adjudicada a su favor solicitada en el numeral 2.2.3., de los términos de referencia.

En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.3., que a la letra dice: El Proponente presentará con la propuesta la *"Autorización del órgano social competente, Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella. La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta."*

Teniendo en cuenta que la última observación, representa falta de capacidad y autorización para participar en el presente proceso, implica causal de rechazo y en consecuencia no es habilitada la propuesta para continuar en el proceso de selección.

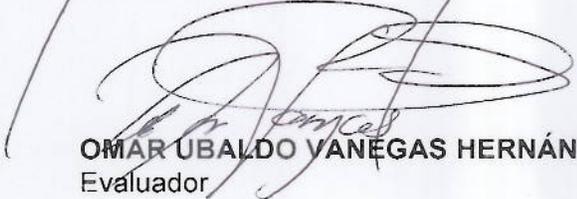
Cordialmente,



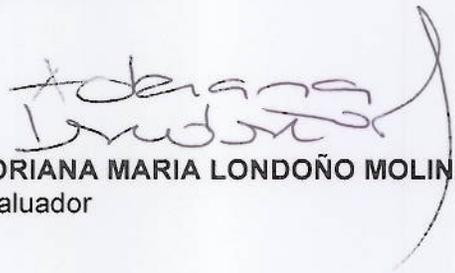
NICOLÁS EDUARDO NIETO SERRANO
Evaluador



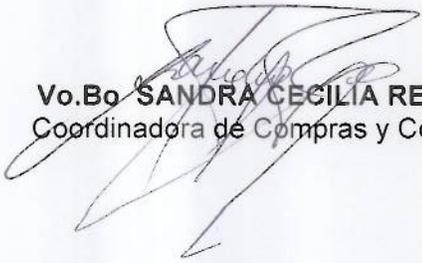
DAVID HERNANDO GIL TRUJILLO
Evaluador



OMAR UBALDO VANEGAS HERNÁNDEZ
Evaluador



ADRIANA MARIA LONDOÑO MOLINA
Evaluador



Vo.Bo SANDRA CECILIA REY TOVAR
Coordinadora de Compras y Contratación